

Expediente: 150/23

Carátula: LEIVA JOSE ALBERTO C/ GUEVARA PEDRO OSCAR S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GUEVARA, PEDRO OSCAR-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20305394999 - LEIVA, JOSE ALBERTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 150/23



H20461513792

JUICIO: LEIVA JOSE ALBERTO c/ GUEVARA PEDRO OSCAR s/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES. EXPTE. 150/23. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 27/08/2025 informo a S.S. que el Letrado PARACHE OSCAR FERNANDO tiene para percibir la suma de \$150.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$150.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 27 de agosto de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase* a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): a) La suma de **\$125.453,96 (PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 96/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$136.363 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del Letrado (\$10.909,04), resulta la suma de \$125.453,96), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de el Letrado PARACHE OSCAR FERNANDO, desde la cuenta N°560809599088523, CBU N°2850608750095990885235 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°415709495609682, CBU N°2850157040094956096828 del Banco MACRO S.A., titular Oscar Fernando Parache, CUIT N° 20305394999. b) Las sumas de **\$13.636,30 (PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 30/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$10.909,04 (PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 04/100)** correspondiente al 8% a cargo del Letrado PARACHE OSCAR FERNANDO (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809599088523, CBU N° 2850608750095990885235, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. III.

Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 27/08/2025

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179
Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.